

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 30 DE 2024

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 050

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-13.842-00	EJECUTIVO	GERMAN MEJIA AYALA	DIEGO CABRERA CHILEHUIT	ORDENAR LA CANCELACION DE LA MEDIDAS DECRETADAS EN AUTOS, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, CUENTAS BANCARIAS E INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, SE ORDENA LIBRAR EL CORRESPONDIENTE OFICIO.	ABRIL 29 DE 2024
2	76-111-40-03-001-2018-00586-00	EJECUTIVO	CONDOMINIO CAMPESTRE SAN FELIPE	JENNY ESTEFANI VELASQUEZ JIMENEZ	SE CORRIGE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO 1034 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 EN LO QUE RESPECTA A CORREGIR LA MATRICULA 373-100042, SE ORDENA LIBRAR COMUNICADO A LA OFICINA DE II.PP DE BUGA VALLE.	ABRIL 29 DE 2024
3	76-111-40-03-001-2020-0059-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS CECIONARIO E CREDITOS S.A.S	AURA DERLY ROJAS ROMERO	ACEPTAR LA CECION DE LOS DERECHOS QUE TIENE BANCO COMERCIAL A V VILLAS A FAVOR DE E CREDITOS S.A.S., ORDENAR POR SECRETARIA LA REMISIÓN DEL LINK A LA ENTIDAD CESIONARIA, SE RATIFICA PODER A LA ABOGADA ADRIANA ARGOTY BOTERO COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. NO ACCEDER A LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.	ABRIL 29 DE 2024
4	76-111-40-03-001-2020-00183-00	EJECUTIVO	JOSE ALEXANDER VILLAMIL BURGOS	ADIELA LIBREROS CIFUENTES	APROBAR LIQUIDACIONES DE COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.	ABRIL 29 DE 2024

5	76-111-40-03-001-2021-00005-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	BANCOLOMBIA S.A.	CUADERNO NRO. 01: APROBAR LIQUIDACIONES DE COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. CUADERNO NRO. 02: RELEVAR A LA SECUESTRE HILDA MARIA DURANM Y SE NOMBRA COMO NUEVO SECUESTRE AL SEÑOR DAVID ALEJANDRO OREJUELA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	ABRIL 29 DE 2024
6	76-111-40-03-001-2021-00135-00	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ANA BEIBA ORTIZ QUINTERO		TENER POR DEBIDAMENTE NOTIFICADA POR AVISO AL SEÑOR OLIVER BERMUDEZ CASTILLO, INSTAR A LA PARTIDORA PROCEDA SOBRE LA NOTIFICACION DEL ACREEDOR JHON ERAZO. INFORMAR A LAS PARTES QUE UNA VEZ NOTIFICADO TODOS LOS ACREEDORES SE PODRÁ CONTINUAR CON LA ETAPA PROCESAL.	ABRIL 29 DE 2024
7	76-111-40-03-001-2022-00290-00	EJECUTIVO	NELLY LENIS HERRERA	DIDIER HONESTER BOLAÑOS MORALES	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENAR EL AVALUO Y REMATE BIENES DEL DEMANDADO, CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO Y SE INSTA A LAS PARTE ALLEGUEN LIQUIDACION DE CREDITO.	ABRIL 29 DE 2024
8	76-111-40-03-001-2022-00445-00	EJECUTIVO	CLAUDIA PATRICIA BARBOSA SARRIA	FRANCISCO JAVIER BERNAL LASSO	APROBAR LA LIQUIDACION DE CREDITO ACUMULADA PRESENTADA POR LA APODERADA PARTE DEMANDANTE.	ABRIL 29 DE 2024

9	76-111-40-03-001-2024-00055-00	EJECUTIVO	COOPERATIA COOTRAIPI	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS ORDENADAS EN LA DEMANDA, SE ORCENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	ABRIL 29 DE 2024
10	76-111-40-03-001-2024-00067-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS ORDENADAS EN LA DEMANDA, SE ORCENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y SE ORDENA LA INSCRIPCION DE EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE GRAVAMEN HIPOTECARIO.	ABRIL 29 DE 2024
11	76-111-40-03-001-2024-00071-00	EJECUTIVO	FINANCIERA CONFICAFE	PRIVADO	RECHAZAR LA DEMANDA NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA, SIN LUGAR A DESGLOSE Y SE ORDENA ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES.	ABRIL 29 DE 2024
12	76-111-40-03-001-2024-00102-00	VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GORDILLO	PRIVADO	RECHAZAR LA DEMANDA NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL TERMINO, SIN LUGAR A DESGLOSE Y SE ORDENA ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES.	ABRIL 29 DE 2024

Fecha y hora de fijación: Abril 30 de 2024, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Abril 30 de 2024, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-